

09

Fecha de presentación: octubre, 2017

Fecha de aceptación: diciembre, 2017

Fecha de publicación: enero, 2018

INFLUENCIA DE LA CONFISCACIÓN DE BIENES EN LA VARIACIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMA- LES. GUAYAQUIL-ECUADOR

INFLUENCE OF CONFISCATION OF GOODS ON THE VARIATION OF INFORMAL TRADERS. GUAYAQUIL, ECUADOR

MSc. Oscar Javier Arias Peláez¹

E-mail: oscar.ariaspe@ug.edu.ec

Lic. Narcisa de Jesús Verdesoto Bernal¹

E-mail: narcisa.verdesotob@ug.edu.ec

¹ Universidad de Guayaquil. República del Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Arias Peláez, O. J., & Verdesoto Bernal, N. J. (2018). Influencia de la confiscación de bienes en la variación de los comerciantes informales. Guayaquil-Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 69-75. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

RESUMEN

El trabajo autónomo está protegido y la confiscación de bienes está prohibido en la Carta Suprema del Ecuador. El presente artículo planteó como objetivo general determinar la influencia de la confiscación de bienes en la variación de los comerciantes informales. Guayaquil-Ecuador; para lo cual se utilizó el método cuantitativo a través de la técnica de la encuesta realizando la muestra a 383 comerciantes informales que trabajan en la Bahía de Guayaquil. Se obtuvo como resultado que la confiscación de bienes por parte de la Policía Municipal afecta al comercio informal, porque no minimizó el número de trabajadores que laboraban en la informalidad, ni ordenaron el expendio en las vías públicas, sino que incrementaron los gastos de este grupo social. En conclusión, la acción de la Policía Municipal de confiscar los bienes de los comerciantes informales, no generó que ellos dejen esta actividad, menos aún que transiten por la vía pública, solo logró que ellos desmejoren su economía al endeudarse para comprar nuevamente sus herramientas de trabajo y mercadería, generando mayor pobreza y descontento de este grupo social y de sus familias.

Palabras clave: Comercio, informal, confiscación, bienes.

ABSTRACT

Autonomous work is protected and confiscation of property is prohibited in the Supreme Charter of Ecuador. The objective of this article was to determine the influence of the confiscation of goods on the variation of informal traders. Guayaquil, Ecuador; for which quantitative method was used through the technique of the sample survey of 383 informal traders working in the Bay of Guayaquil. The result was that the confiscation of goods by the Municipal Police affects informal commerce, because it did not minimize the number of workers who worked in the informal sector, nor did they order the sale on public roads, but increased the expenses of this group Social. In conclusion, the action of the Municipal Police to confiscate the goods of informal traders, did not cause them to leave this activity, even less that they transit the public road, only managed to demmejoren their economy by borrowing to buy again their tools work and merchandise, generating greater poverty and discontent of this social group and their families.

Keywords: Trade, informal, confiscation, goods.

INTRODUCCIÓN

El comercio informal se refiere a una actividad que constituye el sustento de miles de familias ecuatorianas, quienes trabajan bajo esta modalidad debido a que se trata de pequeños negocios donde solo interviene una sola persona que generalmente realiza la tarea de expender diversos tipos de bienes para la colectividad y recorren calles donde se reúnen gran cantidad de personas.

Una de las problemáticas que atraviesa el comercio informal se refiere a la confiscación de bienes, acción que la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil justifica porque las Ordenanzas que ha creado disponen el libre tránsito de personas en las calles céntricas y de alto nivel de tráfico en la ciudad de Guayaquil, pero este evento en cambio, afecta a los comerciantes tanto en lo económico como en lo social, debido a que impide que el sustento llegue a los hogares de estos trabajadores informales.

Por este motivo, se desarrolla el presente artículo, para determinar la relación existente entre la confiscación de bienes y las variaciones de comerciantes informales, debido a que la Municipalidad de Guayaquil espera que decrezca el número de trabajadores que expenden bienes en la vía pública, sin embargo, si esto ha ocurrido, generaría una grave problemática social en un país donde el subempleo ocupa niveles superiores el 40% de la PEA.

Para el efecto, después de abordar el problema de las confiscaciones de productos y su relación con el comercio informal en la ciudad de Guayaquil, se procedió a describir teóricamente las variables, aplicar una encuesta a estos trabajadores para conocer su situación actual y determinar la asociación entre las variables, para determinar cómo influyó la confiscación de bienes en la cantidad de comerciantes informales.

Al respecto del tema en estudio se han visualizado dos tipos de artículos, los cuales fueron realizadas en España y Colombia, la primera trata del comercio informal y empleo informal, para el desarrollo se aplicó la estrategia de scoping review, donde se recopiló bibliografías de autores como: Scopus, SSRN, Google Scholar, donde destacan que este fenómeno se ha incrementado en un mayor índice, motivo por el cual afecta a la integridad física del trabajador informal. (Ruiz, Tarafa Orpinell, Jódar Martínez, & Benach, 2014)

De esta manera, es de gran relevancia determinar si la confiscación de bienes tiene efectos positivos o negativos, tanto en la Municipalidad como en la comunidad de comerciantes informales, porque la hipótesis plantea que el acto de retención de la mercadería en vez de detener

o minimizar la cantidad de trabajadores informales, más bien lo está incrementando.

Esto significa que la Policía Municipal no está logrando su objetivo y más bien lo que puede estar sucediendo es una afectación para miles de hogares ecuatorianos, cuyo principal sustento es esta actividad informal, por lo que se debe saber si prefieren pagar la multa para disponer de sus principales herramientas de trabajo o simplemente volver a comprarlo adquiriendo una deuda más.

Por lo tanto, la comunidad beneficiaria y población del presente artículo científico son los comerciantes informales, debido a que no se requiere la opinión de los Policías Municipales, debido a que el objetivo del estudio es conocer las repercusiones de la confiscación en los trabajadores informales, especialmente en el incremento o decrecimiento que haya sido producto de tal confiscación. Se asume así como objetivo del trabajo determinar la influencia de la confiscación de bienes en la variación de los comerciantes informales. Guayaquil-Ecuador.

DESARROLLO

El comercio se considera una actividad natural realizada por el hombre desde sus orígenes, iniciando con el intercambio o trueque y con el paso de los años se ha ido modificando de manera que se establezca un orden jurídico que permita la regulación de las actividades que llevan a cabo la sociedad. (Alborboz, Oleas, & Ricaurte, 2010). De esta manera el Comercio se regula y pasa a conformarse el Comercio formal, lo que generó como consecuencia el comercio informal en la sociedad, basándose en una acción emprendedora natural para sustentar la vida sin el requisito legal correspondiente. (Carbonetto, 2013).

Robert Ingersoll manifiesta que *“todo lo que hay de bueno en nuestra civilización es resultado del comercio, el clima, el suelo, la situación geográfica, la industria, la inventiva, el descubrimiento, el arte y la ciencia”*. (Ingersoll, s.f.), y lo indicado por De Soto (2014), *“las diversas actividades del hombre entre ellas el comercio, surge como un fenómeno social de lo más informal, sustentado incluso en la biblia”*, por lo que se entiende que para ejercer las actividades del comercio la civilización cuenta con todo lo necesario el espacio, la disposición y la iniciativa del desarrollo, así como las necesidades de trabajo para llevar el sustento a su hogar.

De esta manera, en primer lugar cabe conocer la diferencia entre el sector formal y el sector informal, Según la OIT el sector informal es *“un conjunto de unidades económicas que funcionan a pequeña escala, sus activos fijos y otros valores no pertenecen a la empresa sino a sus propietarios, tienen organización rudimentaria y*

“*tienen muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción*” (Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2008). Además, en el reconocimiento del empleo informal, donde se hace referencia hacia aquellos que realizan los registros contables completos a través del RUC o RISE; para lo cual ahora en Ecuador, son trabajadores informales, todos aquellos que no posean RUC (Registro Único del Contribuyente), haciendo referencia a los problemas que se presentan por las altas tasas de desempleo y las escasas fuentes de trabajo formal generando el aumento en el trabajo informal del 40,6% al 44,5% lo que significa que de cada 100 trabajadores 45 son parte del sector informal. (El Comercio, 2016)

En el país se han presentado una serie de altercados a la integridad de las personas que ejecutan actividades de comercio considerado informal por no contar con permisos para llevar a cabo las actividades del expendio de mercaderías (vestimenta, accesorios, alimentos, entre otros) para el uso personal o del hogar, quienes buscan el sustento de sus familias por la falta de trabajo y las escasas oportunidades de empleo a las que pueden aspirar por diferentes problemas de tipo social (Neffa, 2014).

Tras el incremento en el desempleo, y el aumento del trabajo informal se refleja una realidad social que puede ser considerada como un problema social o una oportunidad de superación, por lo que comerciante informales sufren el trato de los agentes municipales basado en los métodos que usan al encontrar a estos “trabajadores informales” de manera injusta, ya que los agentes municipales no respetan la integridad de estas personas y aparte de no respetar la integridad física, en la mayoría de las ocasiones confiscan los bienes de dichos trabajadores, quitándoles el medio por el cual se sustentan autónomamente, cosa que está prohibida según nuestro mayor reglamento, la Constitución del Ecuador, en el artículo 329 explícitamente prohíbe el confiscamiento de productos, materiales o todo tipo de herramientas de trabajo. Después de aplicarse las encuestas a los comerciantes informales en el sector de la Bahía de la ciudad de Guayaquil, se obtuvieron los siguientes resultados (Figura 1):

1. ¿Qué tipo de mercadería comercializa?

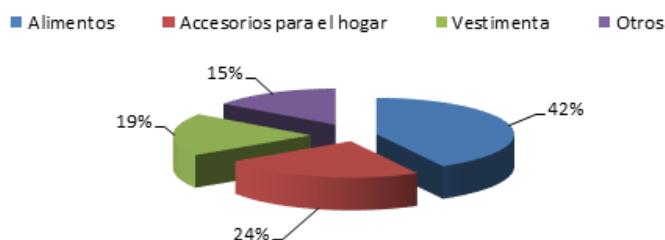


Figura 1. Tipo de mercadería.

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes informales en el sector de la Bahía ubicada en el casco comercial de Guayaquil.

Análisis: Se consultó a los comerciantes el tipo de mercadería que comercializa, obteniendo que el 42% vende alimentos, el 24% expende accesorios para el hogar, el 19% comercializa prendas de vestir y el 15% restante otros tipos de mercaderías, en el sector de la Bahía se comercializan varios artículos y alimentos necesarios para el hogar y de uso personal, siendo el sector de comercio formal e informal más representativo en la ciudad de Guayaquil (Figura 2).

2. ¿Con qué frecuencia le confiscaron los bienes los Policías Municipales?

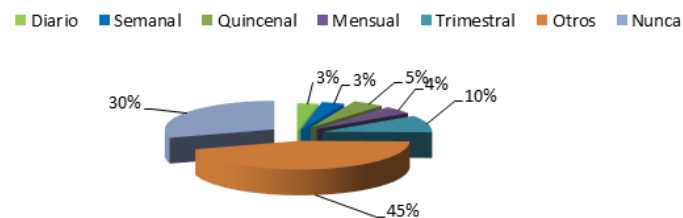


Figura 2. Frecuencia de confiscación de los bienes.

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes informales en el sector de la Bahía ubicada en el casco comercial de Guayaquil.

Análisis: Referente a la frecuencia con la que le confiscaron los bienes los Policías Municipales, se obtiene que al 30% nunca le han confiscado la mercadería para la venta, el 10% indica que trimestralmente, el 5% indica que quincenalmente ha atravesado este tipo de conflictos, el 3% diariamente, el 3% semanalmente y el 45% menciona otra frecuencia. Esta información permite establecer que los vendedores informales del sector de la Bahía han atravesado por esta situación con frecuencia, en algunos casos han logrado salvar su mercadería, pero en la mayoría de los casos han perdido la mercadería que es la fuente que permite el aporte económico para su hogar (Figura 3).

3. ¿Qué tipo de mercadería le confiscaron?

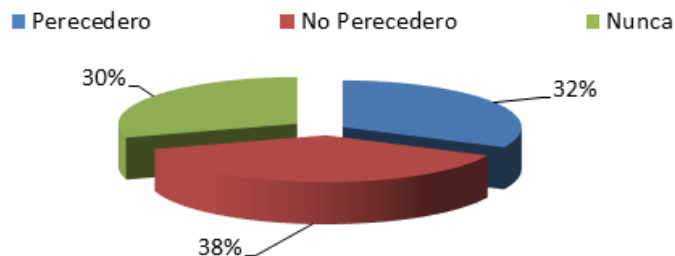


Figura 3. Tipo de mercadería confiscada.

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes informales en el sector de la Bahía ubicada en el casco comercial de Guayaquil.

Análisis: Con relación al tipo de mercadería confiscada, el 38% indica que la mercadería es de tipo no perecedero, el 32% menciona que la mercadería perecedera y el 30% señala que no le han confiscado la mercadería. Los resultados evidencian que la mercadería que le confiscaron fue perecedera como no perecedera, sin embargo, esto no ha sido un impedimento para ser víctimas de la Policía Municipal que le ha sustraído los bienes debido a la ordenanza de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil que contradice a la Constitución de la República (Figura 4).

4. ¿Qué consecuencia generó la confiscación de la mercadería?

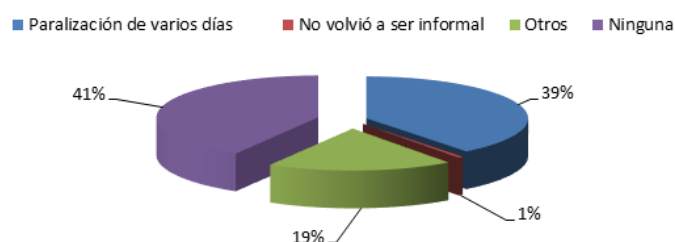


Figura 4. Consecuencia generada de la confiscación.

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes informales en el sector de la Bahía ubicada en el casco comercial de Guayaquil.

Análisis: Concerniente a la consecuencia que ocasionó la confiscación de la mercadería, se obtiene que para el 41% no representó una consecuencia relevante, el 39% indica que se paralizaron sus actividades por algunos días, el 19% menciona que presentó otra consecuencia y el 1% no volvió a ser informal. Los resultados obtenidos evidencian que se han generado algunas consecuencias por la confiscación de la mercadería, afectando en el aspecto económico y social impidiendo que puedan generar ingresos para el sustento de sus familias, sin embargo no se modifica el medio de desarrollo y sustento de estos ciudadanos que vuelven a adquirir mercadería y salen a las calles de la ciudad a trabajar mediante el comercio informal.

5. ¿Prefieren pagar la multa para disponer de sus bienes o prefieren comprar herramientas de trabajo nuevas, con endeudamiento?



Figura 5. Decisión frente a confiscación.

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes informales en el sector de la Bahía ubicada en el casco comercial de Guayaquil.

Análisis: Se consultó a los comerciantes informales del sector de la Bahía su decisión cuando han sido víctimas de confiscación, donde el 61% compra herramientas de trabajo para continuar laborando, mientras que el 9% tomó como alternativa pagar la multa para que le devuelvan su mercadería. Estos resultados permiten conocer que los comerciantes prefieren volver a invertir en mercadería para continuar con sus actividades, debiendo en la mayoría de los casos endeudarse, lo que evidencia que la ordenanza municipal no es considerada disposición que evite o reduzca la cantidad de comerciantes informales en la ciudad de Guayaquil, además que se contradice con lo que la Carta Magna indica en el art. 33 y 34 que garantizan el pleno ejercicio del derecho a la seguridad social que incluye a los trabajadores autónomos y a quienes se encuentren desempleados.

Discusión

Los resultados obtenidos evidenciaron algunos hallazgos importantes, como es el caso de que el 70% de los comerciantes informales sufrió la confiscación de sus bienes por parte de la Policía Municipal, tanto de los alimentos perecederos y también de los artículos no perecederos que comercializaban en las vías públicas de una de las arterias de mayor aglomeración de individuos como es la Bahía, en pleno caso comercial de la ciudad de Guayaquil, es decir, que más de las dos terceras partes ha sido afectada por este acto arbitrario que infringe los derechos constitucionales de este sector importante de la sociedad ecuatoriana. Freijie (2012), destaca al respecto, que *“el empleo por cuenta propia está asociado al emprendimiento y es uno de los componentes esenciales de la informalidad”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 3 indica que el trabajo municipal se regirá para el control de la ordenanza, mientras que en el artículo 57 estipula que a través de la ordenanza los GAD Municipales pueden regular y controlar las actividades económicas, tal como lo refiere el artículo 83 del mismo cuerpo de leyes, que tiene el propósito de precautelar el desarrollo ordenado del comercio y demás ramos de la economía local. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2015).

Se pudo conocer que muchos de los comerciantes informales afectados por la confiscación de sus bienes, no pagaron las multas correspondientes para recuperar sus herramientas de trabajo ni la mercadería incautada, sino que prefirieron endeudarse y volver a comprar los utensilios y accesorios que le fueron confiscados por la Policía Municipal, generándose un gasto adicional que repercute

en su economía, que de por sí es restringida, debido a que las personas que trabajan en la informalidad pertenecen a los estratos socioeconómicos bajos y con mucha dificultad pueden llevar el sustento a sus hogares. (Armijos Saénz, 2017).

Al respecto se destaca que “si los GAD Municipales promovieran una cultura de organización y ornato de la ciudad, la ciudadanía colaboraría y el comercio informal se regularía de manera ordenada, porque la confiscación no ha logrado el objetivo de organizar al sector informal” (Sempértegui Muñoz & Chamba Tandazo, 2015).

Además, la confiscación se opone al derecho de los comerciantes informales de trabajar, como lo establecen los Arts. 33 y 34 inciso 2 de la Carta Magna, que se refiere también a la libertad del trabajo autónomo. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), continuando en el Art. 329 inciso 2, advirtiendo que se protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia, prohibiendo la confiscación de mercaderías o herramientas de trabajo.” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Casi la mitad de la población de comerciantes informales se paralizó varios días, porque no contaban ni con la mercadería para la venta al público, ni con sus herramientas de trabajo que le fueron incautadas en su momento por la Policía Municipal, sin embargo, una mínima proporción de uno por cada cien trabajadores informales no volvió a laborar en esta actividad después de pasar por la incautación de sus utensilios y mercancías para la venta al público.

Los resultados obtenidos pueden plasmarse en un modelo matemático, para confirmar estadísticamente cuál fue la relación existente entre las variables de la confiscación de bienes y la variación de los comerciantes informales, para lo que se realizó el siguiente procedimiento:

1. En primer lugar se formularon dos hipótesis, la nula niega la asociación entre las variables confiscación de bienes y reducción de comerciantes informales, mientras que la alternativa en cambio afirma la relación entre las variables, como se puede apreciar seguido:
 - **Hipótesis Nula (H_0):** La confiscación de bienes por parte de la Policía Municipal no influyó en la reducción de los comerciantes informales en Guayaquil-Ecuador.
 - **Hipótesis Alternativa (H_1):** La confiscación de bienes por parte de la Policía Municipal sí influyó en la reducción de los comerciantes informales en Guayaquil-Ecuador.
2. Previo al cálculo del chi cuadrado se realizó la descripción de las frecuencias observadas, destacándose

los resultados obtenidos en la encuesta acerca de las dos variables del estudio (tabla 1).

Tabla 1. Frecuencia observada.

Variables	Opciones		Total	Porcentaje
	Si	No		
Le confiscaron su mercadería	269	114	383	50%
No volvió a ser informal después que le confiscaron su mercadería	2	381	383	50%
Total	271	495	766	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes informales.

3. Con los resultados de la frecuencia observada, se obtiene la frecuencia esperada, multiplicando los totales de las opciones sí y no, por los porcentajes obtenidos de cada variable, cuyos hallazgos se aprecian seguidos (tabla 2):

Tabla 2. Frecuencia esperada.

Variables	Opciones		Total
	Si	No	
Le confiscaron su mercadería	135,5	247,5	383
No volvió a ser informal después que le confiscaron su mercadería	135,5	247,5	383
Total	271	495	766

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes informales y tabla de frecuencia observada.

4. Antes de establecer la comparación entre la frecuencia observada y esperada, se debe establecer el valor del chi cuadrado en la tabla estadística mediante el siguiente procedimiento:
 - Grado de libertad (g.l.) = (# de filas - 1) (# de columnas - 1) = (2 - 1) (2 - 1)
 - Grado de libertad (g.l.) = 1
 - $X^2 = 32,9092$ (valor de tabla)
 - Zona de rechazo (H_0): $> 10,83$
 - Zona de aprobación: $H_1 < 10,83$
5. Esto significa que si el resultado es mayor de 10,83 se aprueba la hipótesis nula (se rechaza la asociación entre variables) y si es menor a 10,83 se aprueba la hipótesis alternativa (se aprueba la relación entre las variables), para el efecto, se aplicó la siguiente tabla en donde se comparan las frecuencias esperadas y observadas (tabla 3):

Tabla 3. Operación para determinación del χ^2 .

Frecuencia Observada Fo	Frecuencia esperada Fe	Diferencia Fo - Fe	Diferencia ² (Fo - Fe) ²	(Fo - Fe) ² / Fe
269	135,5	133,5	17.822,25	131,53
2	135,5	-133,5	17.822,25	131,53
114	247,5	-133,5	17.822,25	72,01
381	247,5	133,5	17.822,25	72,01
			χ^2	407,08

Fuente: Cuadros de frecuencia observada y esperada.

El resultado al operar con el χ^2 evidenció un resultado de 407,08 que fue mayor a 10,83, por lo que cumplió la condición para encontrarse en la zona de rechazo, acciéndose la hipótesis nula, por consiguiente: la confiscación de bienes por parte de la Policía Municipal no influyó en la reducción de los comerciantes informales en Guayaquil-Ecuador.

CONCLUSIONES

Se concluyó que el comercio informal es un fenómeno que tiene repercusiones positivas en la economía de las familias de escasos recursos, que pueden sustentar y satisfacer varias de sus necesidades básicas y complementarias a través de los recursos que generan los comerciantes informales.

Sin embargo, la confiscación de bienes por parte de la Policía Municipal afecta al comercio informal, porque no minimiza el número de trabajadores que laboran en la informalidad, ni ordena el expendio en las vías públicas, sino que más bien incrementa los gastos de este grupo social que está adaptado y acostumbrado a trabajar de esa manera y a quienes no los va a desmotivar la incautación de su mercadería y herramientas de labores.

El modelo matemático arrojó como resultado, que la acción de la Policía Municipal de confiscar los bienes de los comerciantes informales, no generó que ellos dejen esta actividad, menos aún que transiten por la vía pública, solo logró que ellos desmejoren su economía al endeudarse para comprar nuevamente sus herramientas de trabajo y mercadería, generando mayor pobreza y descontento de este grupo social y de sus familias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alborboz, V., Oleas, S., & Ricaurte, M. (2010). *La Informalidad en el Ecuador*. Ecuador: CORDES. http://www.claritoesta.com/vicente/articulos/19_Informalidad.pdf
- Armijos Saénz, Y. E. (2017). Abuso de Autoridad de la Fuerza Pública Municipal en contra del Vendedor Ambulante. Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitucion de la República del Ecuador*. Montecristi, Ecuador: Registro Oficial No. 449.
- Carbonetto, D. (2013). *El sector informal urbano en América Latina*. Guayaquil: Revista Difusión Económica .
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2008). *Sistema de Cuentas Nacionales*.
- Díaz Ramos, M., & López Cuervo, P. A. (2015). *Universidad Libre*. Recuperado el 25 de Julio de 2017, de <http://repositorio.unilibrepereira.edu.co:8080/Viewer/index.jsp?file=123456789/495/IMPLEMENTACION%20DEL%20PLAN%20INTEGRAL.pdf>
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2008). Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Guayaquil: INEC.
- El Comercio. (4 de Diciembre de 2016). *Diario El Comercio*. Recuperado el 26 de Julio de 2017, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/informal-opcion-falta-plazas-laborales.html>
- Freijie, S. (2012). El empleo informal en América Latina y el Caribe: Causas, consecuencias y recomendaciones de política económica informal.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Métodos del proceso de investigación científica . En C. A. Bernal, *Metodología de la Investigación* (págs. 69-70). Bogotá, Colombia: Pearson Educación.
- Neffa, J. (2014). *Sector Informal, precariedad, trabajo no registrado*. Ecuador.
- Ruiz, M., Tarafa Orpinell, G., Jódar Martínez, P., & Benach, J. (2014). *¿Es posible comparar el empleo informal en los países de América del Sur? Análisis de su definición, clasificación y medición*. Recuperado el 21 de Junio de 2017, de http://ac.els-cdn.com/S0213911114002155/1-s2.0-S0213911114002155-main.pdf?_tid=0f3e6c14-6205-11e7-9d70-00000aacb35e&acdnat=1499316133_d55ed26c82767c6332c95574a263b9f6

Sempértégui Muñoz, J. P., & Chamba Tandazo, J. J. (2015). Comercio Informal en la Ciudad de Loja, estudio situacional, propuestas de ordenamiento y regulación. *SUR ACADEMI*, 44-57.